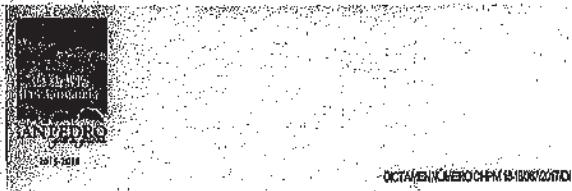




EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE, CELEBRADA EL DÍA 24-VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



OCTUBRE/CIERO CPM 15-1026/2017

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PRESENTE:

A los señores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante voto del señor C. Pedro Rafael Romo Méndez, Secretario de Hacienda y Tesorería con número de C.F. 01-2614/2017 de fecha 05-10-2017, de 2017 con el siguiente texto: "Se aprueba para el ejercicio, gestión, administración y demás actividades de las dependencias de Atención al Ciudadano, para el Organismo de Subsidios, Dinamización y/o Condonación con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre, celebrada el 17 de octubre de Noviembre de 2015 con mil quinientos sesenta y cinco votos, para que se presente el siguiente Dictamen al Pleno del Republicano Ayuntamiento para que realice la acción en cuanto los antecedentes y consideraciones de orden legal que se aprueban a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre, celebrada el 17 de octubre de Noviembre de 2015 con mil quinientos sesenta y cinco votos, aprobó las Bases Generales para el Organismo de Subsidios, Dinamización y/o Condonación con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO. Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de febrero de Enero de 2016 con mil dieciséis votos, aprobó la primera Adición y Modificación a las Bases Generales para el Organismo de Subsidios, Dinamización y/o Condonación con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

TERCERO. Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Decima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de Marzo de 2016 con mil dieciséis votos,

OCTUBRE/CIERO CPM 15-1026/2017

LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 15 DE OCTUBRE DE 2017. PAGINA 1 DE 6

OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGRESOS Y RECURSOS
Plaza Municipal Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, Nuevo León C.P. 66200
TEL. 8400-4408 FAX 8400-4415

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



2017-2018

Aprobó la segunda Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

CUARTO.- Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero celebrada el 14 de febrero de 2017 dos mil diecisiete, aprobó la tercera Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

QUINTO.- Que por oficio número SFT-DI-0514/2017 de fecha 03 de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el contador público Rafael Sama Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero, presentó documentos que contienen propuestas de Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones indicadas en Antecedente Primero de este Dictamen, que consisten: adicionar los apartados XXIII. DERECHOS POR PERMISO PARA TRANSITAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR LAS VÍAS RESTRINGIDAS DEL MUNICIPIO, numeral 23.1; y XXIV. DERECHOS POR UNIDAD PARA PRESTAR APOYO OPERATIVO VIAL POR MOTIVO DE CARGA Y DESCARGA O DE OBSTRUCCIÓN DE CARRIL, numeral 24.1, para quedar en la siguiente forma:

ADICIÓN.

XXIII. DERECHOS POR PERMISO PARA TRANSITAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR LAS VÍAS RESTRINGIDAS DEL MUNICIPIO

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE INTERVENIENTES ATRIBUYENDO	SECTOR PÚBLICO Y/O ECONOMÍA QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA, OBLIGACIÓN O CONDONACIÓN
23.1. DERECHOS	ARTÍCULO 117, LEY DE VIALIDAD Y REG. TRÁMITE Y VALIDAD EDOCL.	Operación de tránsito y que se van en la necesidad de transitar con vehículos de transporte de carga pesada por las vías restringidas del municipio	Aprobó el otorgamiento de permisos para que los conductores autorizados para circular por las vías restringidas y se otorga el permiso de transitar con vehículos de transporte de carga pesada por las vías restringidas del municipio	PERMISO

DICTAMEN NÚMERO OPM 16-18/0972017/01

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE OCTUBRE DE 2017.

PÁGINA 2 DE 5

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León.
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx

OFICINA ADMINISTRATIVA DE RINCOS Y REGIDORES
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
 Tels. (81) 8400.4408, Fax. 8400.4409



ADICIÓN:
 XEVO. SERVICIO POR UNIDAD PARA BIENESTAR AFORO OPERATIVO VIAL POR MOTIVO DE FANTASMAS DE CARGA Y CARGA O DE OBSTRUCCIÓN DE PASILLO.

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD Y SECTOR DE CONTRIBUYENTES EFECTIVOS	EFECTIVO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	UNIDAD DEL SERVICIO: DEMARCACION O COORDINACION
24.1 SERVICIOS	Artículo 115 fracción II, IV y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Contribución que se cobra a los propietarios de inmuebles urbanos y rurales.	Aplica el Distributivo de la Ley de Ingresos Municipales del Estado de Nuevo León.	Municipio

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos, y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos de 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 35 fracción V, 37 fracción I, inciso B, 39, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 28 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 68 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 39 fracción III, incisos a) y d), 173 y 177 primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como del Acuerdo Primero de las Bases Generales para el Ordenamiento de Egresos, Disminuciones y/o Contonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 17 de diciembre de noviembre de 2015 dos mil quince, las cuales esencialmente establecen que los municipios están

DICTAMEN NÚMERO CPM 16-10/06701181

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE OCTUBRE DE 2017. PÁGINA 3 DE 3

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx

OFICINA ADMINISTRATIVA DE EJECUCIÓN Y RECURSOS
 Paseo Municipal Juárez y Libertad s/n
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
 Tels: 8400 4433; Fax: 8400 4438



2017-2018

Investidos de personalidad jurídica y están facultados para manejar libremente los recursos de su Hacienda Pública conforme a la legislación aplicable aprobada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales al Secretario de Finanzas y Tesorería, con apoyo de los Directores de Ingresos, de Egresos y de Patrimonio, podrá determinar el monto de subsidio conforme las condiciones particulares de cada contingente de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Generales antes mencionadas.

TERCERA. La susrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera, con apoyo en los fundamentos expuestos en la Consideración Segunda, así como en los motivos contenidos en las documentales que acompañan a la propuesta indicada en el Antecedente Quinto, en la sesión número 42, celebrada el 9-nueve de Octubre de 2017-dos mil diecisiete, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación a la propuesta de Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete, Acordó dictaminar en sentido POSITIVO la citada propuesta de Adición, para quedar en la misma forma en que fue propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracciones I y VIII, 32 fracciones VII y IX, 38 fracción I, inciso b) 40 y 68 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso, del siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se APRUEBA la ADICIÓN a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Dedicaciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que recibe el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes, en la forma que se indica en el Antecedente Quinto, de conformidad con las consideraciones de orden legal expuestas en el cuerpo del presente DICTAMEN.

SEGUNDO. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien ordenar la publicación del presente DICTAMEN, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 88 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, en el portal de internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

DICTAMEN NÚMERO CPM-1618087/2017
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE OCTUBRE DE 2017. PÁGINA 4 DE 6

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax: 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SUJECOS Y REGIDORES
Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tel. 8400.4408 / 8400.4409



filos/www.sanpedro.gob.mx/pages/porta.aspx de conformidad con el artículo 87 fracción III, de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

TERCERO.- Girarse las instrucciones correspondientes a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Surtense los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 09 de Octubre de 2017
Así lo discutieron y firmaron los integrantes de la
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Murcho
C. María Elena Sánchez López
Presidenta
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. José Ángel Mercado Mólveda
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. Magda Karina Moreno Juárez
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

[Signature]
C. Eduardo José Cruz Salazar
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

Daniel MORALES DOMESTICO, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, condecorado y designado para la producción de la copia de las firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal con cargo a la certificación y demás labores inherentes que toque al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su calidad.

DICTAMEN NÚMERO CHPM/16-1009/2017/DI
EL COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 09 DE OCTUBRE DE 2017. PÁGINA 6 DE 8

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León
C.P. 68200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax: 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ENLACES Y REGIDORES
Palacio Municipal Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 68200
Tel. 8400.4408 Fax: 8400.4415



POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO: DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 26-VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
DICTAMEN NÚMERO DHPM 16-18/097/2017/D

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

Página 6 de 6